

3.8 Prestaciones económicas de protección social.

En el ámbito de la protección social, las prestaciones económicas se configuran como una política social sectorial orientada a garantizar unos ingresos que permitan a las personas beneficiarias hacer frente a sus necesidades. Con carácter general, las prestaciones de carácter contributivo son gestionadas por la Seguridad Social y las no contributivas por los Servicios Sociales de las comunidades autónomas.

Las pensiones se erigen como una de las medidas de política social de mayor impacto. Según datos de población del INE a 1 de julio, en Castilla y León hay 25,2 pensiones por cada 100 habitantes, índice significativamente superior al del conjunto español que alcanza las 20,7 pensiones por cada 100 habitantes. Atendiendo a las cifras del PIB correspondiente a 2017 según el CESCyL, en Castilla y León el importe anual destinado a abonar las pensiones contributivas de la Seguridad Social ascendió en el año 2017 a 7.799 millones de euros, lo que supone un 13,66% del PIB regional. En el conjunto del Estado, el importe anual ascendió a 124.347 millones de euros, lo que representa el 10,69% del PIB.

En los países de la Unión Europea (UE) el dinero dedicado a las pensiones supone la partida más elevada dentro de las políticas sociales. Según la oficina estadística de la UE (Eurostat), el dinero dedicado a la protección social (pensiones, prestaciones de desempleo y exclusión social) en España representa el 16,8 % del PIB, 2,3 puntos menos que la media de la UE que alcanza el 19,1 y 3,2 menos que la Zona Euro que se eleva al 20%. El sistema de garantía de ingresos supone el mayor esfuerzo inversor en el ámbito de las políticas sociales en la UE y, por supuesto, en España, con cifras de otros sistemas como el de sanidad (7,1 % del PIB de la EU y el 6% del PIB de España) o el de educación (4,7% del PIB en la UE y el 4% del PIB en España).

Las prestaciones económicas de gestión de la Seguridad Social constituyen un derecho de contenido dinerario que, una vez reconocido y cuando se reúnen determinadas condiciones, se integra en el patrimonio del beneficiario, en las contingencias o situaciones protegidas previstas en la Ley.

Las prestaciones económicas que gestiona la Seguridad Social se fundamentan en un modelo de reparto basado en la solidaridad intergeneracional de manera que las cotizaciones son utilizadas para hacer frente a los importes de las prestaciones.

Las prestaciones pueden ser de cuatro clases:

- Pensiones, son prestaciones económicas de devengo periódico y de duración vitalicia o hasta alcanzar una edad determinada;
- Subsidios, prestaciones de devengo periódico y de duración temporal;
- Indemnizaciones, prestaciones económicas abonables por una sola vez;
- Otras prestaciones, como las prestaciones por desempleo y la protección familiar de carácter no económico.

Como características de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social pueden señalarse los siguientes:

- Son públicas, ya que integran el régimen público de Seguridad Social al que se refiere el artículo 41 de la Constitución.
- Son intransmisibles e irrenunciables, ya que los beneficiarios no pueden transmitir su derecho ni renunciar a ellas, con independencia del ejercicio del derecho de opción en caso de incompatibilidad de prestaciones.
- Gozan de garantías frente a terceros, es decir, que no pueden ser objeto de retención, compensación o descuento, salvo en los casos establecidos (obligaciones alimenticias, deudas contraídas con la propia Seguridad Social...).
- Sólo pueden ser embargadas en los términos y cuantías fijados por la Ley de Enjuiciamiento Civil para las pensiones y rentas de naturaleza salarial.
- Son de cobro preferente, tienen el carácter de créditos con privilegio general.
- Tienen un tratamiento fiscal específico, por cuanto que están sujetas a tributación en los términos establecidos en las normas reguladas de cada impuesto.

El acceso a las pensiones puede hacerse por dos vías: la contributiva y la no contributiva. La primera está supeditada a cumplir unos requisitos de alta y cotización a la Seguridad Social. La vía no contributiva permite acceder a prestaciones económicas que se reconocen a aquellos ciudadanos que, encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos suficientes para su subsistencia en los términos legalmente establecidos, aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo. Las pensiones contributivas son gestionadas por la Seguridad Social, mientras que las no contributivas lo son por los órganos competentes de cada Comunidad Autónoma o el IMSERSO en Ceuta y Melilla.

Las prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social abarcan un amplio número de situaciones: incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad, paternidad, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad

grave, incapacidad permanente, lesiones permanentes no invalidantes, jubilación, muerte y supervivencia (auxilio por defunción, pensión de viudedad, prestación temporal de viudedad, pensión de orfandad, pensión en favor de familiares, subsidio en favor de familiares, indemnización especial a tanto alzado, en los supuestos de accidente de trabajo y enfermedad profesional), prestaciones familiares (prestación económica por hijo o menor acogido a cargo, prestación económica por nacimiento/adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres discapacitadas, prestación económica por parto o adopción múltiples), prestaciones por desempleo, prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos, prestaciones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) y prestaciones del Seguro Escolar.

3.8.1. Las pensiones contributivas.

Las pensiones contributivas son prestaciones económicas, cuya concesión está supeditada a una previa relación jurídica con la Seguridad Social (acreditar un período mínimo de cotización en determinados casos), siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos. Al ser un sistema basado en la contributividad, su cuantía se determina en función de las aportaciones efectuadas por el trabajador y la empresa, si se trata de trabajadores por cuenta ajena, durante el período considerado a efectos de la base reguladora de la pensión de que se trate. Dentro de la acción protectora del Régimen General y de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social, con las salvedades que, en cada caso y para cada modalidad, se indican en el respectivo régimen especial, se incluyen las pensiones siguientes: jubilación, incapacidad permanente y muerte y supervivencia.

En el Sistema de la Seguridad Social se denominan pensiones a las prestaciones periódicas vitalicias o de duración indeterminada mientras se mantengan las condiciones que dieron derecho a la percepción. Excepcionalmente, también se llaman "pensiones" a las de orfandad, limitadas en el tiempo, salvo que el beneficiario esté incapacitado para todo trabajo con anterioridad a la causación de la prestación. Existen tres tipos de pensiones:

- Incapacidad permanente: es la pensión percibida por el trabajador que, después de haber estado sometido al tratamiento prescrito y de haber sido dado de alta médicamente, presenta reducciones anatómicas o funcionales graves, susceptibles de determinación objetiva y previsiblemente definitiva, que disminuyan o anulen su capacidad laboral.
- Jubilación: consiste en la pensión vitalicia concedida a los trabajadores en las condiciones, cuantía y forma que reglamentariamente se determinan cuando alcanzada la edad establecida, cesen o hayan cesado en el trabajo.

- Muerte y supervivencia: son las pensiones que se otorgan en caso de muerte del trabajador, cualquiera que fuera su causa; son las siguientes: pensión de viudedad, pensión de orfandad y pensión vitalicia o subsidio temporal en favor de familiares.

En los importes de las pensiones medias están incluidos los complementos a mínimos; no están incluidos los importes debidos a los primeros pagos que incorporan atrasos ni las pagas extraordinarias. La pensión media se ha obtenido dividiendo el importe total mensual por el número de pensiones en vigor en el mismo mes de referencia. Por lo que se refiere al número de pagas, todas las personas pensionistas perciben 14 al año por contingencias comunes y 12 por contingencias profesionales, ya que en este último caso las pagas extraordinarias están prorrateadas dentro de las doce mensualidades ordinarias.

En la Ley de los Presupuestos Generales del Estado de 2017 los recursos destinados a pensiones contributivas contaban con un crédito que ascendía a 115.757 millones de euros, importe que figura en el Anexo I, dedicado a la distribución de los créditos por programas, de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, lo que supone un incremento de 4.066 millones de euros (el 3,64%) respecto del presupuesto del año anterior (111.691 millones de euros). El importe total dedicado a las pensiones contributivas representa la cuarta parte del total del presupuesto de la Administración General del Estado (26,12%). Respecto a las no contributivas, en la mencionada Ley se contempla una partida de 2.329 millones de euros.

En el artículo 35 de la Ley de los Presupuestos Generales del Estado de 2017 se establece con carácter general una revalorización del 0,25% de las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social.

El número de pensiones contributivas a 31 de diciembre de 2017 en España ascendió a 9.572.436 lo que supone un incremento de 107.095 pensiones (1,13%) respecto del año 2016. En Castilla y León el número de pensiones se elevó hasta las 610.088, lo que supone un incremento de 2.326 pensiones (0,38%) respecto del año 2016. Este incremento no ha sido homogéneo en las distintas provincias de Castilla y León (cuadro 3.8.1-1). Así, nos encontramos con alguna provincia con un crecimiento en el número de pensiones (1,18%) superior incluso a la media nacional, caso de Valladolid y, en el otro extremo, con la provincia de Zamora donde se ha registrado un descenso del número total de pensiones (-0,79%).

(Se puede consultar la Ficha CES de actualidad correspondientes a las [Pensiones Contributivas](#))

Cuadro 3.8.1-1							
Número de pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia a 31 de diciembre de 2017							
	Incapacidad permant	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiar	Total	Var. % interanual
Ávila	2.835	23.917	10.446	1.347	235	38.780	0,25
Burgos	4.702	59.744	21.484	2.950	348	89.228	0,75
León	13.648	86.936	36.636	4.208	973	142.401	-0,18
Palencia	3.993	25.281	10.921	1.375	316	41.886	0,43
Salamanca	5.211	50.566	20.965	2.647	638	80.027	0,68
Segovia	2.187	20.672	8.920	1.115	138	33.032	0,49
Soria	1.199	14.934	5.525	670	101	22.429	0,07
Valladolid	9.733	71.156	27.818	3.523	654	112.884	1,18
Zamora	2.738	31.030	13.580	1.692	381	49.421	-0,79
CyL	46.246	384.236	156.295	19.527	3.784	610.088	0,38
España	949.857	5.883.822	2.359.667	337.848	41.242	9.572.436	1,13

Fuente: eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León ascendió el 2,17 % respecto del pasado año (cuadro 3.8.1-2), 32 centésimas más que la media nacional. Como en el conjunto de España, las pensiones de jubilación y de incapacidad permanente son, con diferencia, las más cuantiosas respecto del resto de tipos de pensiones. Un análisis por provincia nos permite observar que existen significativas diferencias interprovinciales con respecto al importe medio del conjunto de las pensiones. Así nos encontramos con provincias como Valladolid y Burgos que superan en un 11% y 5% respectivamente la cuantía media española, mientras que Zamora y Ávila están el 17% y 14% por debajo de esa cuantía media. Al tratarse de prestaciones contributivas, ello puede deberse a que son provincias con inferiores bases de cotización respecto al conjunto de la Comunidad y del Estado.

Cuadro 3.8.1-2

Importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia, relación media nacional y variación interanual a 31 de diciembre de 2017

	Incap. Perman.	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total importe medio	Relación (importe medio nacional=100)	% Var. Interanual
Ávila	808,05	906,18	611,6	411,43	492,13	799,97	86,22	1,65
Burgos	1.045,04	1.120,96	648,99	407,91	603,55	977,73	105,37	2,38
León	989,18	1.041,40	621,1	421,28	596,84	906,9	97,74	2,24
Palencia	917,92	1.086,91	662,76	426,43	575,61	934,68	100,73	2,26
Salamanca	876,89	969,16	623,62	414,51	489,86	850,46	91,66	1,85
Segovia	855,3	991,29	628,33	386,47	513,06	861,86	92,89	2,00
Soria	881,17	976,53	606,92	416,23	549,6	861,72	92,87	2,22
Valladolid	937,44	1.211,23	706,17	409,21	553,27	1.034,32	111,47	1,80
Zamora	841,82	869,21	586,47	395,71	470,94	770,72	83,06	2,08
CyL	936,21	1.051,17	639,59	411,47	546,62	913,41	98,44	2,17
España	936,86	1072,13	649,55	381,53	538,66	927,87	100,00	1,85

Fuente: eSTADISS - Estadísticas del INSS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Un análisis del tipo y cuantía media de las pensiones según sexo (cuadro 3.8.1-3 y gráficos 3.8.1-1 y 3.8.1-2) nos permite apreciar una importante diferencia entre hombres y mujeres. En conjunto, el número de hombres y mujeres pensionistas está más o menos equilibrado (51,88% – 48,12%), pero si analizamos la distribución por sexos según el tipo de pensión comprobamos que en torno al 70% de las personas con pensiones por jubilación e incapacidad son hombres, mientras que el 93% de las personas con pensiones por viudedad son mujeres. La pensión media que reciben las mujeres es de 699,68€ que representa solo el 63% de la pensión media que perciben los hombres: 1.111,65€. Por tipo de pensión, las diferencias son patentes en lo que se refiere a la pensión de jubilación (la más importante en cuantía y número de perceptores), siendo la cuantía media que reciben las mujeres de 769,3€ un 65% de las que reciben los hombres: 1.182,02€. Estas diferencias a favor del sexo masculino también se aprecian, aunque con menor intensidad, en la cuantía de las pensiones por incapacidad permanente (la de las mujeres es el 83,1% de las de los hombres). En otro sentido, también se puede observar que la pensión media de viudedad que reciben las mujeres asciende a 651,74€ lo que supone un importe 43% superior al que reciben los hombres: 465,93€.

En comparación con el total español, el importe de la pensión media en Castilla y León es ligeramente inferior (14,46€). Esta diferencia se incrementa ligeramente si la comparación se hace por sexo. Así, la pensión media de los hombres de Castilla y León es inferior en 33,42€ y en el caso de las pensionistas en 23.42€ (cuadro 3.8.1-3).

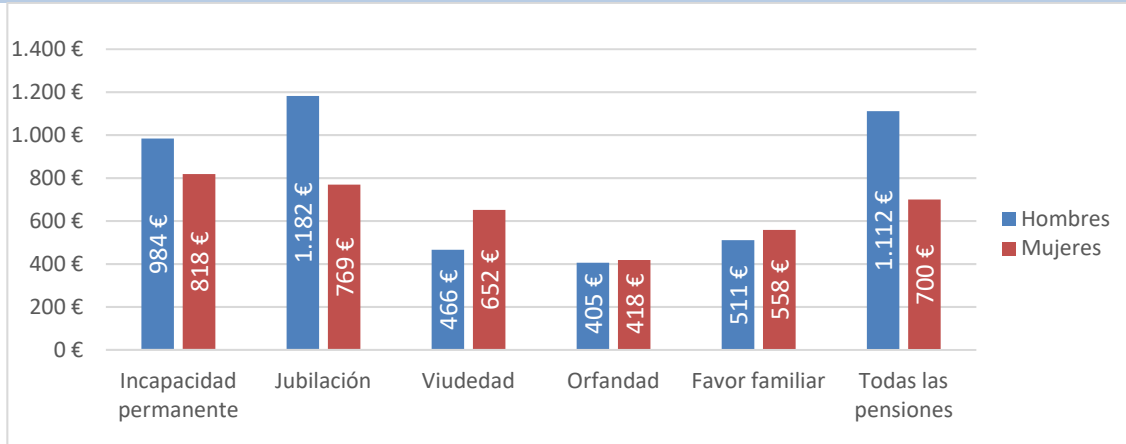
Cuadro 3.8.1-3
Número y cuantía de la pensión media anual en Castilla y León por tipo de pensión y sexo, a 31 de diciembre de 2017. Media anual - euros/mes.

	Hombres		Mujeres		Todos los sexos	
	Número	Pensión media	Número	Pensión media	Número	Pensión media
Incap. Permanente	32.876	984,16	13.370	818,3	46.246	936,21
Jubilación	262.414	1.182,02	121.822	769,3	384.236	1.051,17
Viudedad	10.216	465,93	146.077	651,74	156.295	639,59
Orfandad	10.080	405,27	9.447	418,09	19.527	411,47
Favor Familiares	930	510,83	2.854	558,28	3.784	546,62
Total CyL	316.517	1.111,65	293.571	699,68	610.088	913,41
Total España	4.645.261	1.145,07	4.927.090	723,10	9.572.436	927,87

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

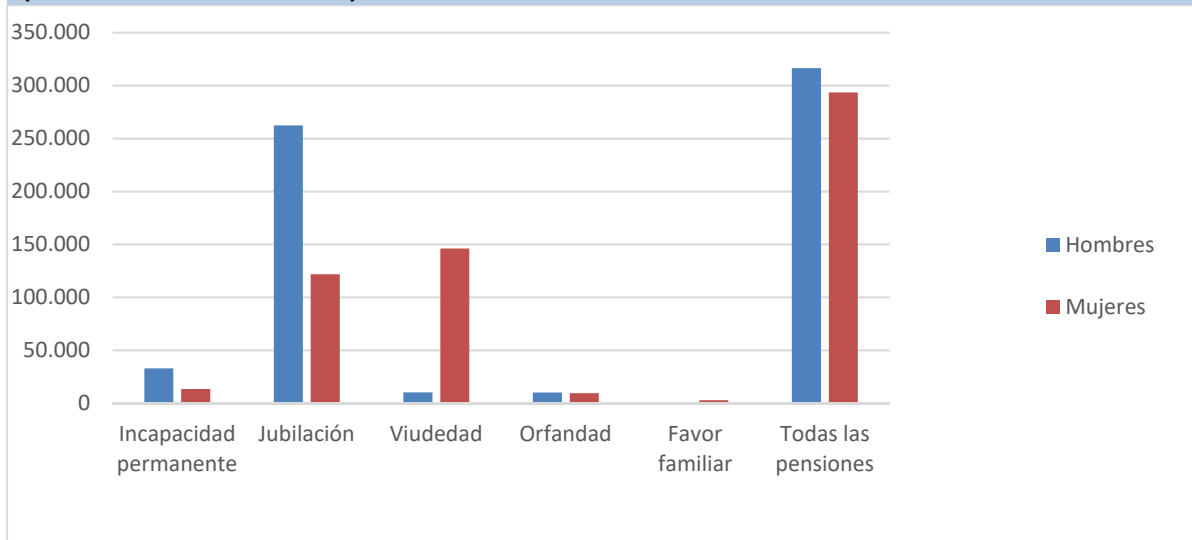
Resulta interesante el análisis de la distribución de las pensiones por grandes tramos de cuantía en Castilla y León y en España (cuadro 3.8.1-4). En él podemos observar que en torno a la mitad de las pensiones no superan el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), y que el 70% no llega a los 1000 €/mes. Estas cifras son muy similares tanto en Castilla y León como en el conjunto de España (gráfico 3.8.1-3)

Gráfico 3.8.1-1
Cuantía de las pensiones contributivas en Castilla y León por sexo, 2017
(media anual - euros/mes)



Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Gráfico 3.8.1-2
Número total de pensiones en Castilla y León por sexo, 2017
(media anual - euros/mes)



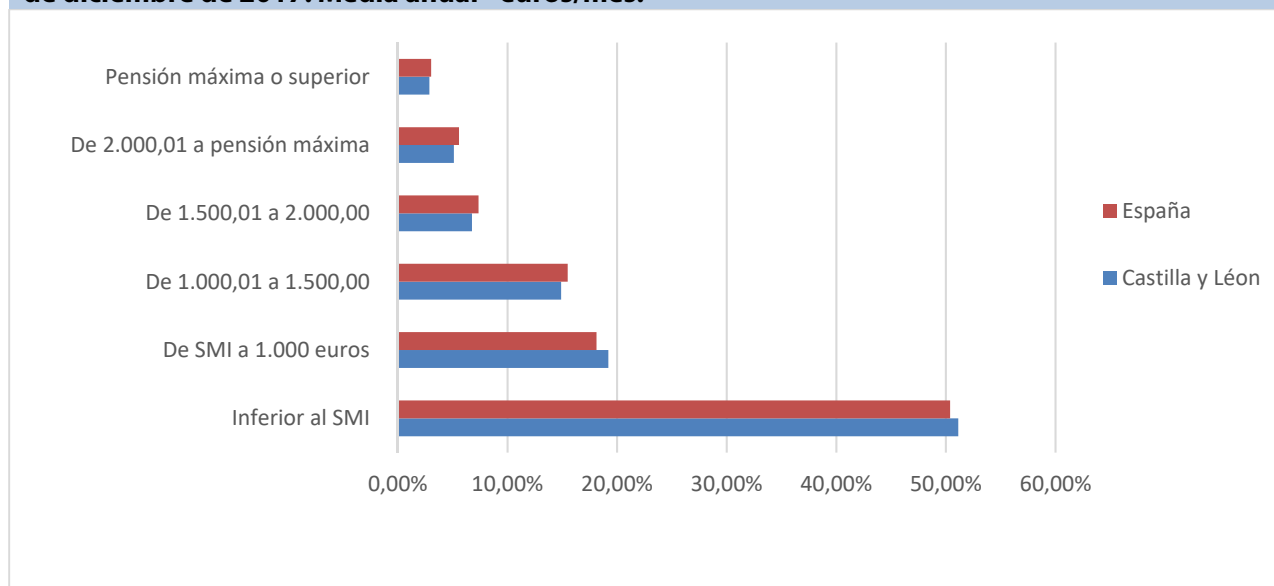
Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Cuadro 3.8.1-4
Distribución de las pensiones por grandes tramos de cuantía en Castilla y León y España, a 31 de diciembre de 2017. Media anual - euros/mes.

	Inferior al SMI	De SMI a 1000 euros	De 1.000,01 a 1.500,00	De 1.500,01 a 2.000,00	De 2.000,01 a pensión máxima	Pensión máxima o superior
	Número de pensiones	Número de pensiones	Número de pensiones	Número de pensiones	Número de pensiones	Número de pensiones
Castilla y León	311.971	117.201	90.872	41.287	31.184	17.573
% s total	51,14%	19,21%	14,89%	6,77%	5,11%	2,88%
España	4.823.414	1.735.383	1.483.644	705.187	533.636	291.172
% s total	50,39%	18,13%	15,50%	7,37%	5,57%	3,04%

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Gráfico 3.8.1-3
Distribución de las pensiones por grandes tramos de cuantía en Castilla y León y España, a 31 de diciembre de 2017. Media anual - euros/mes.



Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Comprobábamos en el cuadro 3.8.1-1 que el número total de pensiones en Castilla y León se había incrementado en un 0,38%. Este índice se explica debido a que las altas y bajas han estado muy equilibradas en el periodo analizado. En el cuadro 3.8.1-5 podemos observar que el saldo entre altas y bajas es positivo en 2.777 pensiones. Este saldo se debe fundamentalmente al número de altas en las pensiones por incapacidad permanente (4.810) muy superior al número de bajas (1.635). El resto de las pensiones mantienen cierto equilibrio entre altas y bajas. En este sentido, sólo cabe destacar como significativo el mayor número de

bajas que de altas en la pensión de viudedad, confirmando la tendencia de los tres últimos años. La comparación con el total español (gráfico 3.8.1-4) nos muestra una tendencia similar al aumento total del número de pensiones debido al diferencial de altas-bajas favorable a las primeras, aumento que se concreta en los últimos cinco años en una media de 115.000 pensiones más al año.

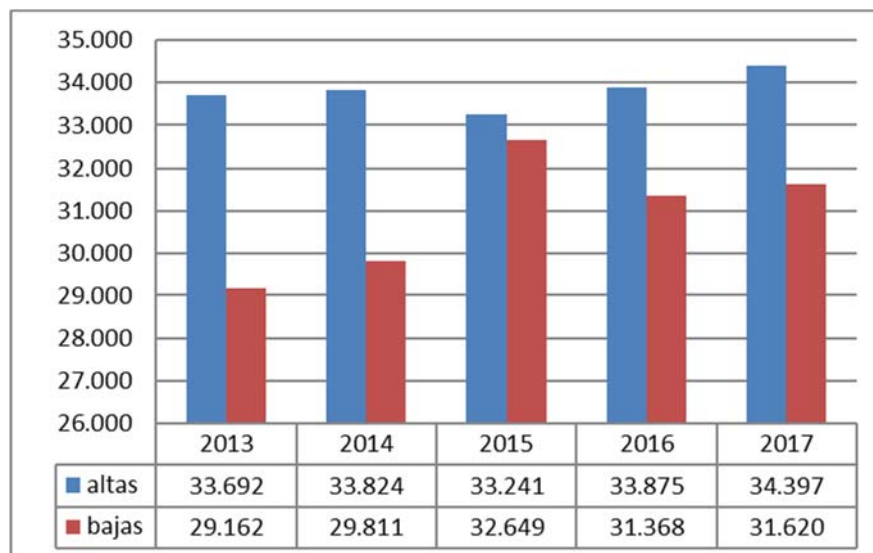
Cuadro 3.8.1-5
Número altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo 2013 – 2017 (total anual)

	Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Todas las pensiones	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
2013	4.006	1.481	19.537	18.584	8.532	8.457	1.316	339	301	301	33.692	29.162
2014	4.242	1.523	19.157	19.091	8.710	8.554	1.397	366	318	277	33.824	29.811
2015	4.436	1.546	18.469	19.955	8.669	9.610	1.347	1.240	320	298	33.241	32.649
2016	4.723	1.540	18.966	19.231	8.476	8.980	1.377	1.344	333	273	33.875	31.368
2017	4.810	1.635	19.341	19.109	8.566	9.329	1.337	1.293	343	254	34.397	31.620

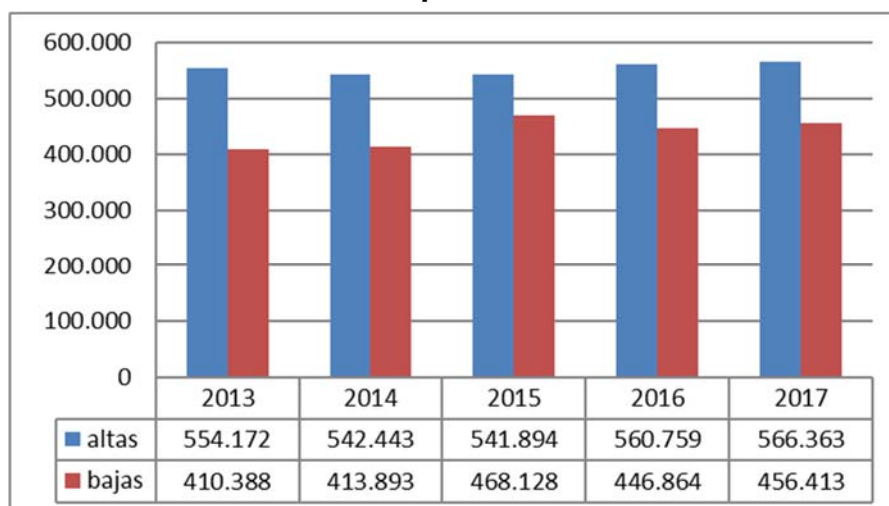
Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Gráfico 3.8.1-4
Evolución del número de altas y bajas de pensiones 2013 – 2017 en
Castilla y León

Castilla y León



España



Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Cuadro 3.8.1-6**Importe medio de altas y bajas de pensiones en Castilla y León según tipo 2013 – 2017 (total anual)**

	Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Todas las pensiones	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
2013	922,36	1.018,63	1.323,93	906,81	637,20	542,34	319,47	556,78	413,16	400,19	1.054,91	797,50
2014	925,86	1.029,03	1.347,30	932,87	636,23	552,46	328,25	540,23	444,34	378,14	1.060,76	818,66
2015	922,03	1.060,94	1.353,37	921,17	649,96	558,67	326,25	360,60	445,82	405,42	1.062,01	795,09
2016	918,19	1.036,88	1.338,18	927,65	686,25	564,23	327,39	364,88	455,08	431,02	1.066,73	800,54
2017	927,56	1.045,83	1.321,49	940,94	696,2	572,38	328,42	358,86	491,03	420,62	1.063,80	809,64

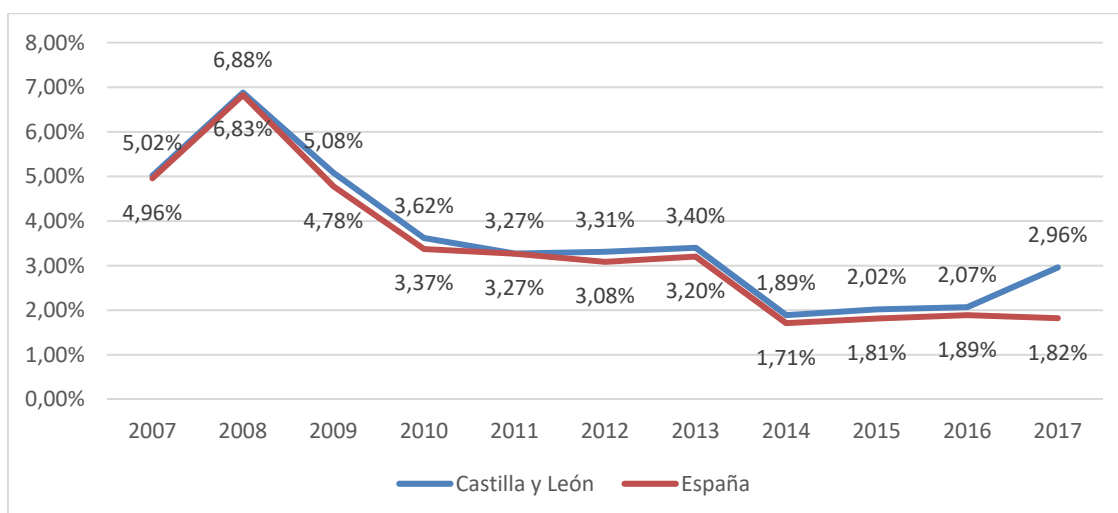
Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Cuadro 3.8.1-7**Evolución de la cuantía media de las pensiones contributivas en Castilla y León por clase de pensión, 2013 a 2017 (dato anual)**

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total	% Var. Interanual
2013	909,22	949,98	606,84	399,75	514,13	836,12	3,40
2014	915,02	972,06	613,27	397,84	521,68	851,94	1,89
2015	922,51	995,27	619,87	400,09	529,37	869,14	2,02
2016	928,45	1.018,52	627,58	405,13	534,72	887,17	2,07
2017	936,21	1.051,17	639,59	411,47	546,62	913,41	2,96

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Si nos fijamos en la cuantía de las pensiones, éstas han experimentado un crecimiento medio de casi el 3% respecto del año anterior (cuadro 3.8.1-7). Puesto que el conjunto de pensiones tuvo una revaloración de 0,25% en el año 2017, este incremento sólo puede explicarse por la incorporación de nuevas personas con derecho a pensiones de mayor cuantía y por las pensiones que causaron baja en el año 2017 que probablemente tenían una cuantía inferior a la media. Observando la evolución de las cuantías de las pensiones contributivas en Castilla y León (cuadro 3.8.1-7 y gráfico 3.8.1-5) podemos comprobar la tendencia en los últimos años a mantenerse el incremento de la pensión media entre el 2 y 3%, incremento superior a la media del conjunto de España.

Gráfico 3.8.1-5**Evolución del incremento interanual de la cuantía media de las pensiones contributivas en Castilla y León y España, 2007-2017**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seg. Social.

Si nos fijamos en la cuantía media de las pensiones contributivas según el régimen de cotización (cuadro 3.8.1-8), las de mayor cuantía siguen siendo las de la minería, seguidas por las procedentes del régimen de trabajadores del mar y las procedentes del régimen general. Entre las pensiones medias de menor cuantía encontramos a las del régimen de autónomos.

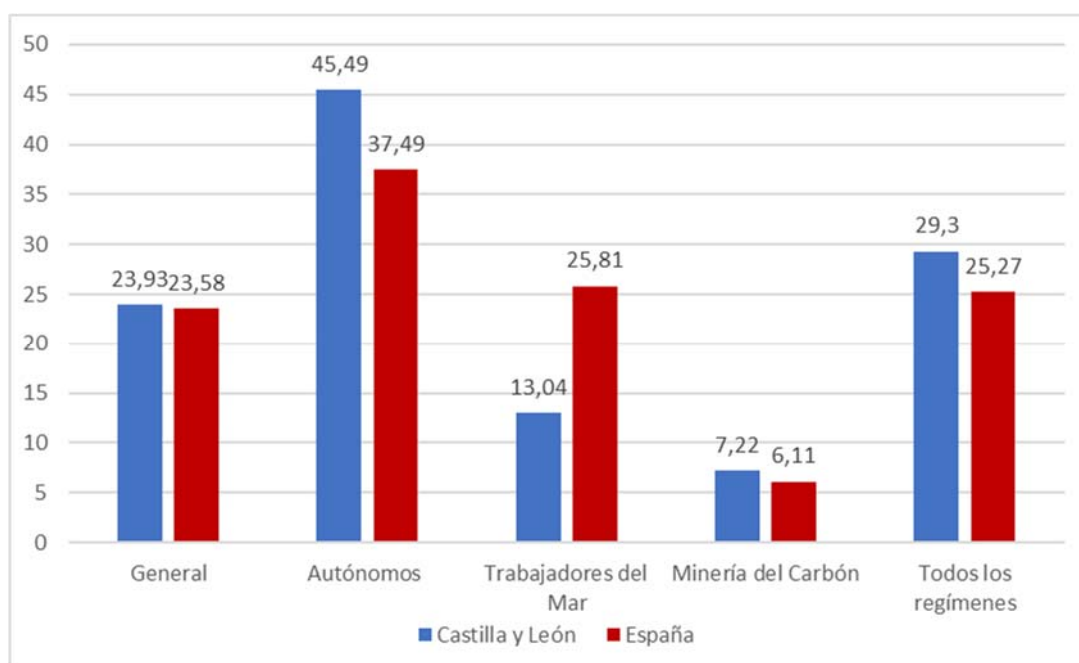
Cuadro 3.8.1-8**Evolución de la cuantía media de las pensiones contributivas en Castilla y León por regímenes 2013 a 2017 (dato anual)**

	General	Autónomos	Trabajadores del Mar	Minería del Carbón
2013	982,74	597,93	1.155,09	1.408,73
2014	1.000,61	603,74	1.158,32	1.439,04
2015	1.020,51	610,7	1.166,40	1.470,91
2016	1.040,22	618,88	1.186,11	1.502,14
2017	1.058,26	626,86	1.210,83	1.536,23

Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social

El 29,3% de las pensiones de Castilla y León y el 25,3% de las pensiones del conjunto de España son pensiones de cuantía mínima. Por regímenes, tanto en nuestra comunidad como en el conjunto de España, la cuarta parte de las pensiones del régimen general se complementan a mínimos. En el caso del régimen de autónomos, casi la mitad de los pensionistas de Castilla y León tiene una pensión mínima (45,5%) cifra significativamente mayor en comparación con la media española (37,5%). En el resto de los regímenes, el porcentaje de pensiones de cuantía mínima desciende al 17% en el caso de pensiones por accidentes de trabajo y al 13% en el caso de pensiones de los regímenes de trabajadores del mar (gráfico 3.8.1-6).

Gráfico 3.8.1-6
Porcentaje de pensiones mínimas por régimen Castilla y León y España, 31 de diciembre de 2017



Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seg. Social.

3.8.2. Pensiones no contributivas

La Constitución Española, en su artículo 41, establece que “los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad”. En el marco de esta exigencia constitucional el Estado, a través de la Seguridad Social, ofrece a las personas comprendidas en su campo de aplicación de la modalidad no contributiva, protección frente a las contingencias y en las situaciones que se contemplan en la Ley General de la Seguridad Social. Las Pensiones no Contributivas (en adelante, PNC), reguladas en dicha Ley, aseguran a

todos los ciudadanos en situación de jubilación o invalidez y en estado de necesidad, una prestación económica, asistencia médico-farmacéutica gratuita y servicios sociales complementarios; aunque no se haya cotizado o se haya hecho de forma insuficiente para tener derecho a una Pensión Contributiva. Gestionan estas pensiones los órganos competentes de cada Comunidad Autónoma y las Direcciones provinciales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) en las ciudades de Ceuta y Melilla, aunque el pago corresponde igualmente a la Tesorería de la Seguridad Social.

El art.44 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 establece que la cuantía de las pensiones de jubilación e invalidez del sistema de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, se fijará en 5.164,60 euros íntegros anuales, 14,60€ más que la cuantía establecida para el año 2016, lo que supone un incremento del 0,25%. Igualmente se establece un complemento de pensión, fijado en 525 euros anuales (misma cantidad que el año anterior), para el que acredite fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y tener, como residencia habitual, una vivienda alquilada al pensionista cuyo propietario no tenga con él relación de parentesco hasta tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que constituya una unión estable y conviva con análoga relación de afectividad a la conyugal.

El número de PNC en 2017 apenas ha variado respecto del pasado año. En el conjunto de España el número de este tipo de pensiones ha experimentado un ligero descenso de 399 personas beneficiarias, lo que supone un 0,08% respecto de las cifras del año anterior. En Castilla y León se ha producido un descenso algo más acusado, concretamente en 166, representando una reducción del 0,75%. Por modalidades, la de jubilación en el conjunto de España, ha experimentado un incremento de 1.525 (+0,6%), al contrario que el Castilla y León que ha descendido el número de PNC por este motivo en 36 (-0,3%). Las pensiones de invalidez han descendido en Castilla y León y en el conjunto de España, el 1,3 y el 1,0% respectivamente (cuadro 3.8.2-1).

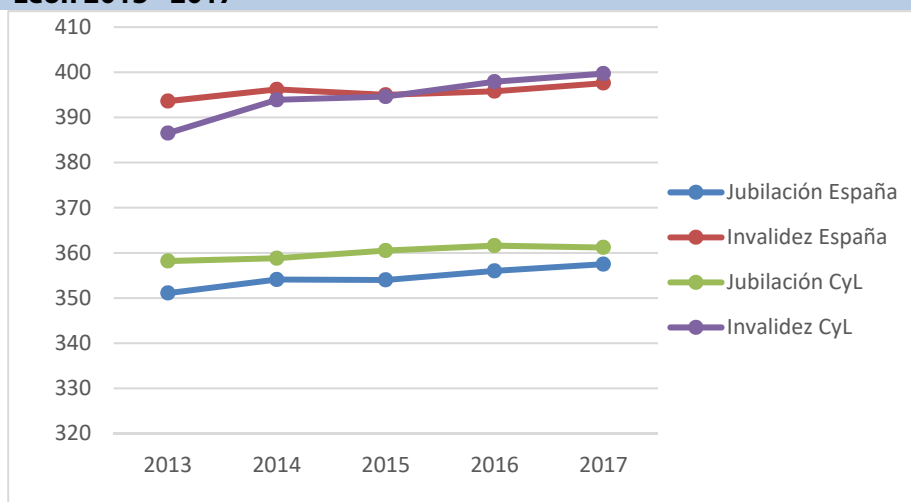
Respecto a las cuantías, apenas se ha producido ningún cambio en relación con el año anterior. El importe medio mensual abonado a cada persona para las PNC de jubilación estuvo en torno a los 360 euros y para la PNC por invalidez de 400 euros. En el gráfico 3.8.2-1 podemos observar la estabilidad de las cuantías en los últimos cuatro años y la similitud de las mismas en Castilla y León respecto del total del Estado.

Cuadro 3.8.2-1
Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España y Castilla y León 2013-2017. Pensiones en vigor el 1 de diciembre.

Año	Pensiones NC de jubilación		Pensiones NC invalidez	
	Nº Pensiones	Pensión media (€)	Nº Pensiones	Pensión media (€)
España				
2013	250.527	351,1	196.626	393,6
2014	253.450	354,1	198.366	396,2
2015	254.029	354,0	199.518	395,0
2016	255.165	356,0	199.912	395,8
2017	256.690	357,5	197.988	397,6
Castilla y León				
2013	12.507	358,2	9.835	386,5
2014	12.455	358,8	9.759	393,9
2015	12.354	360,5	9.724	394,6
2016	12.321	361,6	9.735	397,9
2017	12.285	361,2	9.605	399,7

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Gráfico 3.8.2-1
Evolución de la cuantía media de las pensiones no contributivas en Castilla y León 2013 - 2017



Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La distribución provincial de las PNC en Castilla y León es muy similar respecto del año 2016. En Castilla y León se ha producido un descenso del 0.75% en el total de PNC, siendo más acusado este descenso en Zamora (2,3%) y Soria (1,7%), coincidiendo con los mayores descensos de población. Tan sólo la provincia de Burgos experimenta un crecimiento, concretamente del 1.3%, en el número de pensionistas de PNC (cuadro 3.8.2-2).

En lo que se refiere a los importes, no se aprecia variaciones significativas entre provincias, situándose en todos los casos en torno a la media regional y nacional (cuadro 3.8.2-3).

Cuadro 3.8.2-2
Número de pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias. Variación interanual 2016-2017

Provincia	2016	2017	Var.
Ávila	1.901	1.889	-0,6
Burgos	2.546	2.580	1,3
León	4.508	4.454	-1,2
Palencia	1.693	1.683	-0,6
Salamanca	3.919	3.872	-1,2
Segovia	850	842	-0,9
Soria	460	452	-1,7
Valladolid	4.039	4.027	-0,3
Zamora	2.140	2.091	-2,3
Total CyL	22.056	21.890	-0,8
Total España	455.077	454.678	-0,1

Fuente:IMRSERO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Cuadro 3.8.2-3
Pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias, tipo de pensión e importe medio mensual 2017

	PNC de jubilación		PNC de invalidez	
	nº pensiones	importe medio mensual	nº pensiones	importe medio mensual
Ávila	1.022	367,80	867	397,38
Burgos	1.214	361,54	1.366	400,83
León	2.310	360,91	2.144	397,53
Palencia	961	360,36	722	392,23
Salamanca	2.384	362,09	1.488	410,66
Segovia	440	365,95	402	401,34
Soria	295	366,34	157	400,23
Valladolid	2.473	360,45	1.554	398,70
Zamora	1.186	363,57	905	401,69
Total CyL	12.285	362,14	9.605	400,41
Total España	255.690	363,15	197.988	403,19

Fuente:IMRSERO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Según información aportada por el IMRSERO, el perfil de las personas que reciben PNC de jubilación es predominantemente el de una mujer española, casada, con una edad comprendida entre los 70 y los 79 años y que convive en una unidad familiar formada por dos-tres miembros. En cuanto al pensionista tipo de PNC de invalidez es una persona de

nacionalidad española, que convive en una unidad económica integrada por dos y tres personas y que acredita un grado de discapacidad valorado entre el 65 y el 74 %, si bien atendiendo a su edad y sexo es posible distinguir entre el varón, soltero, menor de 45 años y la mujer casada, con edad superior a 45 años, que presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico, seguidas muy de cerca por las de tipología física.

El perfil de las personas pensionista en Castilla y León no difiere del descrito para el conjunto de España (cuadro 3.8.2-4).

Cuadro 3.8.2-4
Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España y Castilla y León, beneficiarios según sexo, a 31 de diciembre de 2017

	España				
	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Jubilación	46.316	23,2	153.719	76,8	200.035
Invalidez	94.475	48,1	101.935	51,9	196.410
Jub. Deriv. Invalidez	14.067	24,5	43.340	75,5	57.407
Total	154.858	34,1	298.994	65,9	453.852
	Castilla y León				
	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Jubilación	1.950	20,1	7.770	79,9	9.720
Invalidez	4.578	47,8	4.992	52,2	9.570
Jub. Deriv. Invalidez	1.950	20,1	7.770	79,9	9.720
Total	7.402	33,8	14.480	66,2	21.882

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Otro aspecto relevante del perfil de los beneficiarios de pensiones no contributivas es el estado civil. En España, la mayor parte de los beneficiarios de pensiones de jubilación están casados. Sin embargo, la condición de soltero afecta más al hombre (29,6%) que a la mujer (15,4%). En Castilla y León, las cifras de hombres solteros y casados perceptores de PNC por jubilación son muy similares, en torno al 40%. No ocurre lo mismo en el caso de las mujeres, donde la cifra de casadas multiplica por 3,6 a las solteras (cuadro 3.8.2-5).

Cuadro 3.8.2-5
Pensiones no contributivas de jubilación en España y Castilla y León, beneficiarios según estado civil y sexo, a 31 de diciembre de 2017

España						
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Soltero/a	13.700	29,6	23.607	15,4	36.767	18,5
Casado/a	21.109	45,6	84.158	54,7	107.134	54,0
Viudo/a	2.404	5,2	15.501	10,1	17.489	8,8
Divorciado/a	6.055	13,1	19.360	12,6	22.833	11,5
Separado/a	2.947	6,4	10.901	7,1	13.895	7,0
No consta	101	0,2	192	0,1	285	0,1
Total	46.316	100,0	153.719	100,0	198.403	100,0

Castilla y León						
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	
Soltero/a	778	39,9	1.653	21,3	2.475	25,4
Casado/a	740	37,9	4.148	53,4	4.971	51,0
Viudo/a	87	4,5	612	7,9	717	7,4
Divorciado/a	191	9,8	753	9,7	812	8,3
Separado/a	154	7,9	604	7,8	767	7,9
No consta	0	0,0	0	0,0	-	0,0
Total	1.950	100,0	7.770	100,0	9.742	100,0

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En el caso de los perceptores de PNC por invalidez (cuadro 3.8.2-6), la gran mayoría de los hombres están solteros, llegando a representar el 81-83% de los perceptores (España – Castilla y León). En cambio, en el caso de las mujeres, el número de solteras se sitúa en torno al 50% (49% España – 53% Castilla y León). Por el contrario, el número de perceptores varones casados se sitúa en torno al 11% tanto en España como en Castilla y León, cifra tres veces inferior a la proporción de perceptoras casadas que se sitúa entre el 32% del conjunto del España y el 30% en Castilla y León.

Cuadro 3.8.2-6
Pensiones no contributivas de invalidez en España y Castilla y León, beneficiarios según estado civil y sexo, a 31 de diciembre de 2017

España						
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Soltero/a	77.092	81,6	50.806	49,8	127.846	64,4
Casado/a	10.722	11,3	32.490	31,9	45.190	22,8
Viudo/a	428	0,5	1.623	1,6	2.134	1,1
Divorciado/a	3.873	4,1	10.457	10,3	13.908	7,0
Separado/a	2.201	2,3	6.380	6,3	9.071	4,6
No consta	159	0,2	179	0,2	334	0,2
Total	94.475	100,0	101.935	100,0	198.483	100,0

Castilla y León						
	Hombres		Mujeres		Total	
Soltero/a	3804	83,1	2.681	53,7	6.552	67,4
Casado/a	507	11,1	1.497	30,0	2.087	21,5
Viudo/a	18	0,4	50	1,0	77	0,8
Divorciado/a	134	2,9	423	8,5	536	5,5
Separado/a	115	2,5	341	6,8	468	4,8
No consta	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	4.578	100,0	4.992	100,0	9.720	100,0

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3.8.3. Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad

Las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad fueron establecidas en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las personas con discapacidad (LISMI), como sistema especial de prestaciones sociales y económicas para aquéllas que, por no desarrollar una actividad laboral, no estuvieran incluidas en el ámbito de aplicación de la Seguridad Social.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, deroga la Ley 13/1982, de integración social de las personas con discapacidad, y las prestaciones quedan integradas con algunas particularidades: se mantiene el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT) y en cuanto a los subsidios de garantía de ingresos mínimos (SGIM) y por ayuda de tercera persona (SATP) solo lo podrán percibir las personas que lo estuvieran percibiendo, siempre que continúen reuniendo los requisitos "exigidos reglamentariamente para su concesión". La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, ha fijado las cuantías vigentes para el año

2017 de los subsidios económicos para personas con discapacidad regulados por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, quedando fijadas en los importes mensuales siguientes:

- Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos SGIM (14 pagas /año): 149,86 euros.
- Subsidio por Ayuda de Tercera Persona SATP (14 pagas /año): 58,45 euros.
- Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte SMGT (12 pagas/año): 63,50 euros.

Como se trata de una prestación en proceso de extinción, a partir de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre que suprimió los subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos y por Ayuda de Tercera Persona, no se admiten nuevas altas, por lo que el número de beneficiarios ha seguido descendiendo como en años anteriores. En este caso, un 14 respecto al año 2016 (cuadro 3.8.3-1)

Cuadro 3.8.3-1
Número de beneficiarios/as por tipos de prestaciones económicas de la LISMI en Castilla y León, 2012-2017

Año	Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM)	Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP)	Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT)	Total
2012	1.379	214	93	1.686
2013	1.180	172	80	1.432
2014	981	139	71	1.191
2015	837	115	67	1.019
2016	719	99	60	878
2017	621	90	56	767

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La prestación que cuenta con mayor número de beneficiarios es la de subsidio de garantía de ingresos mínimos. Los beneficiarios de esta prestación representan el 81 de total.

La distribución provincial de las personas beneficiarias de las prestaciones LISMI puede observarse en el cuadro 3.8.3-2.

Cuadro 3.8.3-2
Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, diciembre de 2017 en
Castilla y León por provincia

	Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM)	Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP):	Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT)	Total
	Número Prest.	Número Prest.	Número Prest.	Número Prest.
Ávila	51	15	4	70
Burgos	48	5	9	62
León	140	11	9	160
Palencia	48	6	8	62
Salamanca	86	11	4	101
Segovia	45	13	4	62
Soria	29	4	2	35
Valladolid	118	9	8	135
Zamora	56	16	8	80
Total CyL	621	90	56	767
Total España	7.068	726	1.121	8.915

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.